

¿SABÍAS QUÉ?

Cuando firmamos un pagaré estamos realizando un acto de comercio, puesto que todas las operaciones que se llevan a cabo en los títulos de crédito son consideradas como tal.

PAGARÉ No. BUENO POR \$

En _____ a _____ de _____ de _____
Lugar y fecha de expedición

Debo(mos) y pagaré(mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de _____
Nombre de la persona a quien ha de pagarse

_____ en _____ el _____
Lugar del pago Fecha del pago

La cantidad de:

Valor Recibido a mí (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al _____ y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de _____ % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Nombre: _____ *Datos del deudor* Acepto(amos)
Dirección: _____ Tel.: _____
Población: _____ Firma(s) _____

Escriba al reverso los datos personales y firma(s) de(los) aval(les).

Imagen: Club Jurídico Yucatán (2022). Importancia del PAGARÉ, como garantía del crédito [imagen].
Recuperado de <https://www.clubjuridico.com/importancia-del-pagare-como-garantia-del-credito/>

Referencia:
Chorné, M. (2021).